



**Consejo  
Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1996/L.45  
23 de agosto de 1996

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
48° período de sesiones  
Tema 10 del programa

LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y LOS DERECHOS  
HUMANOS DE LOS DETENIDOS

Sr. Alfonso Martínez, Sr. Bossuyt, Sra. Daes, Sr. Fix,  
Sr. Ibarra, Sr. Joinet, Sr. Khalil, Sr. Lindgren,  
Sr. Maxim, Sr. Mehedi, Sra. Warzazi, Sr. Weissbrodt  
y Sr. Yimer: proyecto de decisión

1996/... Cuestión de los derechos humanos y los estados de excepción

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a  
las Minorías,

Habiendo examinado el noveno informe anual sobre la cuestión de los  
derechos humanos y los estados de excepción (E/CN.4/Sub.2/1996/19) presentado  
por el Relator Especial, Sr. Leandro Despouy,

1. Agradece al Relator Especial su noveno informe anual que, una vez actualizado, será sometido a la consideración de la Comisión de Derechos Humanos en su 53° período de sesiones;
2. Ruega al Relator Especial que actualice la lista de los Estados que han proclamado, prorrogado o levantado un estado de excepción, con miras a que la examine la Subcomisión en su 49° período de sesiones, y le pide que presente sus conclusiones finales sobre la protección de los derechos humanos durante los estados de excepción, así como recomendaciones precisas acerca de la manera como habría que enfocar esta cuestión en el futuro;

3. Invita a la Comisión de Derechos Humanos a que apruebe el proyecto de decisión siguiente:

"La Comisión de Derechos Humanos,

Haciendo suya la decisión 1996/... de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, de ... de agosto de 1996,

Pide al Relator Especial sobre la cuestión de los derechos humanos y los estados de excepción, Sr. Leandro Despouy, que presente en su décimo informe anual una lista actualizada de los Estados que han proclamado, prorrogado o levantado un estado de excepción, acompañada de sus conclusiones finales sobre la protección de los derechos humanos durante los estados de excepción y de recomendaciones precisas sobre la manera como habría que enfocar esta cuestión en el futuro."

-----